Viérnes 25 de Agosto le 1899. Año XVII.—Núm. 5.010

DIARIO DE TORTOSA

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL-DINASTICO

DEFENSOR DE LOS INTERESES GENERALES DEL PAIS

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración, y Librería de Barbis, —En Barcelona, Agencia de Roldós y Compañía, Rambla del Centro, 37 [illegible] de Cornet, Aros Núm. [illegible]

Redacción y Administración

Campomanes (Ensanche)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

[illegible] . . . . pesetas.

Anuncios y comunicados, precios convencionales.

Nuestra Administración

—=o(‖)o=—

Precisa que sin más demora, el Gobierno se ocupe, con preferencia del inmediato arreglo de las oficinas públicas, empezando por separarlas en absoluto del caciquismo y de la política como base de toda regeneración y de que den resultado las reformas económicas.

Para ello deben darse garantías y estabilidad á los funcionarios del Estado, declarándoles inamovibles y ascendiéndoles por riguroso turno de antigüedad, pero á la vez que se les reconozca estos derechos, deben imponérseles y aún exigírseles el estricto cumplimiento de sus deberes.

Todo el personal inepto, refractario al trabajo ó que no sepa cumplir su obligación, deberá ir fuera seguidamente.

Se hace indispensable suprimir todos los sueldos inferiores á 1.500 pesetas, abonándose éstos sin descuento alguno.

Esta alta alteración puede compensarse con creces, suprimiendo la mitad del personal subalterno y las dos terceras partes de jefes; pues si los que quedan son competentes, existirá aún número más que suficiente para que no se demoren los servicios.

Las oficinas deberán marchar al dia, y el negociado que se retrase, vendrá obligado á horas extraordinarias, hasta que se ponga al corriente. De no conseguirlo dentro del plazo prudencial que se le señale al efecto, será dado de baja en el escalafón, quedando imposibilitado de ingresar nuevamente en el cuerpo de administración civil.

Se exigirá estrecha responsabilidad de sus actos, á todos los funcionarios, corrigiéndose rigurosamente la infracción de leyes y reglamentos, y declarándoseles responsables personalmente de los perjuicios que ocasionen á tercero.

Se procederá con todo rigor con los jefes de las dependencias, que no dén conocimiento inmediato de los funcionarios que se ausenten sin licencia, de los que no asisten á las oficinas todas las horas reglamentarias, y de los que por sus achaques ó mal estado de salud, no pueden llenar debidamente su cometido.

Se exigirá la responsabilidad criminal á todos los jefes que autoricen el percibo de la nómina, á empleados que no asistan á las oficinas diariamente, sin causa legalizada.

La mejor condición que podia exigirse al funcionario es la de que acredite llevar al corriente, con la debida competencia, el negociado que tiene á su cargo.

Sin empezar por esta base, ni producirán las contribuciones é impuestos, ni será posible la regeneración.

La investigación, necesita radical reforma, pues viene dando resultados contraproducentes, en perjuicio del Estado y del contribuyente, necesitando se cree un cuerpo especial para fiscalizar sus actos.

N.

(Del *Correo de Madrid*).

Disposición importante

Consideramos de interés general la publicación de la siguiente circular del Sr. Ministro de Hacienda:

Dirección General de Aduanas. Circular.

El Sr. Ministro de Hacienda dice á esta Dirección general con fecha 8 del corriente mes lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: Para que esa Dirección general pueda establecer con las mayores garantías de acierto la administración del impuesto especial sobre el consumo de alcoholes, aguardientes y licores que le ha sido encomendada por Real decreto de 29 de Julio próximo pasado,

»S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido mandar:

»1.° Que continúe á cargo de las Administraciones de Hacienda el servicio de alcoholes en la forma establecida en el Reglamento de 19 de Abril de 1898.

»2.° Que sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, las Administraciones de Aduanas de las provincias de costa y frontera y de Baleares, se encarguen especialmente de la intervención y vigilancia de las fábricas de alcoholes existentes en las mismas con arreglo á las instrucciones que les comunique esa Dirección general.

»3.° Que para la fiscalización del impuesto de alcoholes, queda adscrito un Ingeniero industrial á cada una de las Aduanas de Barcelona, Cádiz, Motril, Málaga y Valencia y á las Administraciones de Hacienda de Albacete, Ciudad Real, Granada, Valladolid y Zaragoza, debiendo estar dichos funcionarios facultativos á las órdenes de los Administradores respectivos, que asumirán la responsabilidad de los servicios.

»4.° Que los demás Ingenieros industriales destinados en la actualidad á la intervención de las fábricas de alcohol industrial y á la fiscalización del impuesto sobre alcoholes, aguardientes y licores, queden afectos á esa Dirección general para que utilice sus trabajos donde las necesidades del servicio lo requieran.

»5.° Que con arreglo á los artículos 14 y 25 del Reglamento de 19 de Abril de 1898, se reclamen á todos los fabricantes de alcoholes y aguardientes, nuevas relaciones juradas cuatriplicadas de los productos que elaboran y de los aparatos de que disponen. Con el fin de facilitar la presentación de estas relaciones, esa Dirección general cuidará de remitir los impresos necesarios á las Administraciones de Aduanas y de Hacienda, dando á estas oficinas las instrucciones convenientes para el más rápido cumplimiento de este servicio.

»6.° Que se recuerde á los industriales dedicados á la rectificación de alcoholes, á los que preparan aguardientes aromatizados, licores, perfumería y demás que emplean el alcohol sin producirlo, entre los que se encuentran principalmente los que preparan mistelas ó encabezan vinos, los deberes que les imponen los artículos 37 y 38 del Reglamento vigente, especialmente el de llevar un libro de los alcoholes que adquieran, dar conocimiento á la Administración del resumen mensual de dichas cuentas, permitir la entrada en sus establecimientos de dia ó de noche á los Agentes del Fisco y presentarles el libro de cuentas si le reclamaren.

»7.° Recordar á los fabricantes y refinadores de azúcar, el deber que les impone el art. 50 del Reglamento de 19 de Abril de 1898, de dar cuenta á la Administración de las cantidades de mieles producidas en sus fábricas, que expidan, manifestando el nombre y domicilio de los consignatarios.

»8.° Hacer igual recuerdo á los comerciantes de mieles, tanto de caña como de remolacha y sorgo.

»9.° Encargar á las Aduanas y Resguardos que eviten que los alcoholes, aguardientes y licores nacionales, circulen sin vendí en la zona especial de vigilancia, deteniendo á los que se encuentren en este caso, á los efectos del art. 270 de las Ordenanzas de Aduanas.

»10.° Las Administraciones de Aduanas, tendrán la obligación de llevar cuentas corrientes á cada receptor establecido en la zona especial de vigilancia, de los alcoholes, aguardientes y licores nacionales que aquellos reciban, formando el cargo de dichas cuentas, las cantidades consignadas en los vendís que acompañen á los productos que reciban, y la data, las que se expidan con dichos documentos ó se hayan consumido, según los resúmenes mensuales que tienen la obligación de dar los industriales á que se refiere el párrafo 6.° En los vendís que acompañen alcoholes, aguardientes y licores, se estampará la palabra *utilizado* y el sello de la Administración respectiva, al tomarse nota en el libro de cuentas corrientes. Éstas deberán comprender con separación el alcohol industrial, el de vino, los aguardientes aromatizados y los licores.

»11.° Esta Dirección general, en unión de la Contribuciones directas, procederán al estudio de la Tarifa de patentes de los alcoholes y aguardientes de vino y sus residuos, para ponerla en armonía con las correspondientes de la contribución industrial, y propondrán con urgencia lo que sea más conveniente para los intereses del Tesoro y la equitativa aplicación de los impuestos.

De Real órden lo comunico á V. I. para su inteligencia y cumplimiento.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y cumplimiento en la parte que le corresponde, y principalmente, 1.°, para que, de acuerdo con el Jefe de Carabineros, se redoble la vigilancia para evitar que circulen alcoholes, aguardientes y licores sin los vendís correspondientes, cuando sean de producción nacional y sin la guía establecida por el art. 255 de las Ordenanzas de la Renta, cuando sean de producción extranjera, y 2.°, que, tanto en esa principal como en las subalternas de esa provincia, se lleven las cuentas corrientes á que se refiere el párrafo 10 de la preinserta Real órden, ajustándolas á lo que previene dicho párrafo y á lo que dispone el art. 263 de las Ordenanzas.

Para llevar con la mayor exacti-

tud dichas cuentas corrientes, la Administración de H.cienda de esa provincia remitirá á esa Administración las relaciones de los industriales á que se refiere el párrafo 6.º de la Real órden fecha 8 del corriente mes, y V... reclamará directamente de dichos industriales los resúmenes mensuales que tienen la obligación de dar y que han de servir para fijar la data de las cuentas corrientes.

Quedan esa Administración y sus subalternas autorizadas para girar las visitas que estimen necesarias á los almacenes y depósitos de las fábricas de alcoholes, aguardientes y licores, y á las de los industriales que emplean el alcohol sin producirlo ó lo rectifican, con el fin de cerciorarse de la exactitud y del origen legal de las existencias que en dichos almacenes y depósitos se encuentren, procediendo al hacer estas visitas con la prudencia y mesura necesarias para causar molestias indebidas.

Esta Dirección general espera confiadamente que, penetrándose esta Administración de la importancia y trascendencia del servicio que se le confía, lo realizará y hará que lo realicen sus subalternos con el mayor celo y actividad.

Sírvase V... acusar el recibo de esta Circular.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 16 Agosto de 1899.

JUAN B. SITJES.

CRÓNICA GENERAL

¿Se pagará á los músicos?

Se nos ocurre hacer ésta pregunta, á la vista del programa de festejos, dedicados á nuestra excelsa Patrona.

Y nos parece pertinente, sabiendo que se debe aún de la anterior época de mando gonzalista, cierta cantidad, á las bandas *Lira Dertosense* y antigua de *Santa Cecilia*, que tomaron parte en festejos de años anteriores.

De manera, que los músicos de referencia, están á igual altura, que algunos empleados declarados cesantes recientemente.

Sirvieron bien, para que se les retribuyera mal.

Hasta que se cobren atrasos, no habrá dinero para cubrir estas atenciones.

¡Bonita teoría, y aplastante argumento!

¿Pero en la reciente contrata con los músicos de la localidad, se ha obligado el Ayuntamiento á abonarles lo que se les adeuda de aquellos tiempos..... para *La Verdad* los más agradables, los mejores, como le ocurre en la situación presente?

Nuestro primer suelto de anteayer, titulado *Oficio,.... modelo*, lo han reproducido nuestros colegas locales *Los Debates* y *El Estandarte Católico*.

Este último lo coloca en la sección de *Variedades*.

Sin duda, porque le pareció *ameno*.

Muy bien dispuesto.

Al auxiliar de la escuela superior de Tortosa D. Lorenzo Jou, se le ha concedido por el Rectorado, un mes de prórroga para la toma de posesión de la escuela de niños de Llansá, obtenida por dicho maestro en virtud de las últimas oposiciones.

Sigue con gran actividad en nuestro término Municipal, la recolección de las algarrobas, que puede calificarse de buena éste año.

Los acaparadores de dicho fruto, realizan éstos días compras, importantes. Ultimamente se pagaban á 1'10 pesetas la arroba.

Peticiones justas

Esta mañana se ha presentado en la Alcaldía una comisión de empleados cesantes, rogando atentamente al señor Alcalde, se les abonen sus haberes devengados como procede con arreglo á la más estricta justicia.

El Sr. Rico les ha contestado que por falta de fondos no le era posible complacerles, y que procurará hacerlo más adelante.

Los ex-empleados se han retirado sumamente contrariados, y algunos con lágrimas en los ojos, pues les apremian necesidades de momento.

Los cesantes están en su perfecto derecho, y proceden con mucha corrección, quejándose donde deben ser atendidos

Llamamos la atención del Sr. Gobernador civil de la provincia sobre lo que ocurre respecto á éste particular, pues mientras se cubren otras atenciones, se dejan desamparadas á las víctimas del caciquismo local, á quienes se trata en la forma que pueden ver nuestros lectores.

¿Es esto justo? ¿Procede que se administre así?

Féria.—En Morella se celebrará la anual féria de ganados, durante los días 16, 17 y 18 de septiembre próximo.

Los concurrentes hallarán cómodos y económicos hospedajes y locales para alojarse, y los ganados disfrutarán de las franquicias y beneficios que hasta ahora se les vienen dispensando.

El Ayuntamiento procurará hacer más amena la estancia de los feriantes, por medio de espectáculos y serenatas durante las noches de la féria.

Felicitamos sinceramente á nuestro distinguido amigo y paisano, D. Joaquín Anglés, por su reciente triunfo en el certámen del Salón de París, en donde ha obtenido la primera mención honorífica.

La prensa parisién elogia la obra que ha valido al escultor tortosino, el señalado lauro que nos ocupa.

En breve se instalará un cinematógrafo, que podrá visitarse durante las próximas fiestas de la Cinta, en un solar de la calle del Temple.

El mártes último, á las cuatro de la tarde, tuvo lugar en la casa almacén de la sociedad mercantil Redó y Rodrigo, en Vinaroz, el desprendimiento de un lienzo de pared en una extensión de unos diez metros por tres de elevación, sobre cuya pared descansaba una techumbre que venía á cubrir unos lagares en construcción.

Al ocurrir el hundimiento, se hallaban trabajando en el fondo de los lagares cuatro sugetos llamados Sebastián Casanova, Miguel Prades, Bautista Caballer y Antonio Osaró, los cuales quedaron lesionados, más ó menos gravemente.

El juzgado se presentó poco después en el sitio de la ocurrencia, instruyendo el oportuno sumario y disponiendo la traslación de los heridos al hospital, en donde fueron curados.

El comandante de la escala activa del arma de Caballería, nuestro paisano D. Joaquín Roselló, ha sido ascendido á teniente coronel.

En Ulldecona, un individuo cayó desde una ventana del segundo piso á la calle, muriendo en el acto.

Nos escriben de Prat de Compte, que hay gran animación con motivo de las fiestas que se celebran en dicho pueblo, en honor de sus Patronos San Bartolomé, y Beato Salvador de Horta.

Los sermones han estado á cargo de los Rdos. D. Ramón Queralt y D. José Querol, respectivamente.

Sigue el abuso.—Queremos decir que muchas calles de nuestra ciudad, siguen convertidas en estercoleros.

¿No podría el Ayuntamiento en pleno, ocuparse del asunto, sometiéndolo al estudio de la sección correspondiente?

¿Los vecinos por su parte, no podrían abstenerse de arrojar las basuras en las calles, junto á la puerta del vecino, como más de una vez les hemos visto hacer, recatándose, como lo hace el que sabe comete una mala acción?

Continuaremos otro día.

El mártes tuvo lugar el acto de cortar el tubo para el alumbramiento de aguas, en el pozo que han perforado los Sres Barberá y Comp.ª, en el huerto de D. Manuel Ponce de León, presenciándolo buen número de personas distinguidas de esta ciudad, que expresamenten se trasladaron al citado huerto.

Con tal fuerza é ímpetu salía el agua, que en pocos minutos se llenó el pozo, hasta alcanzar dos metros de su nivel sobre el terreno. A la vez arrojaba mucha grava, y algunas piedras de 16 y más onzas.

Por los allí presentes, probóse el agua, y todos la encontraron de superior calidad.

Luego, para aislar de la buena, las aguas malas, el Sr. Barberá practicó cierta operación, que le acredita una vez más en esta clase de trabajos.

Hasta la fecha, la Sociedad Barberá y Comp.ª, ha salido airosa de todos sus compromisos, y así se hace cada día más acreedora al favor que le dispensa la clase propietaria de Tortosa.

A principios del mes actual existían en las casas de Beneficencia de la provincia los siguientes asilados:

Tarragona, 421 varones y 384 hembras.—Total, 805.

Tortosa, 170 varones y 150 hembras.—Total, 320.

Por el cabo comandante del puesto de Ascó, Isidoro Miguel García y el guardia Bernardo Castell, ha sido puesto á disposición del Juzgado de aquella villa, el paisano Ramón Vilá Miró, por haber disparado una pistola de dos cañones contra tres jóvenes de dicha localidad.

El arquitecto provincial D. Ramón Salas, asistió el lúnes á la solemne bendición é inauguración de las obras del nuevo cementerio que ha de construirse en Ampolla (Perelló), cuyo acto llevóse á cabo con el ceremonial de rúbrica por el cura-párroco y autoridades del pueblo.

La Compañía de los ferrocarriles del Norte de España ha recaudado desde 1.º de enero al 4 del actual, pesetas 4.498.807'74 más que en igual período del año anterior. De este aumento corresponden 527.350'08 pesetas á la línea de Almansa á Valencia y Tarragona, y 51.069'93 pesetas á la de Valencia á Utiel.

El Juzgado de instrucción de Gandesa, cita, llama y emplaza á los procesados Antonio Jornet Benet y Concepción Rius Minguet.

Y el juez municipal de San Cárlos anuncia la Secretaría vacante en el mismo.

LA PESTE BUBÓNICA

Madrid, 24.

Falsa alarma

Es completamente inexacto que haya ocurrido un caso sospechoso en Huelva.

Por tanto, carece de fundamento la alarma que con tal motivo, ha habido en toda aquella región.

Noticias de Oporto

Telegrafian de Oporto que la epide-

mia se extiende por la población, pero sin intensidad.

El consulado alemán espera la contestación del Dr. Koch á la petición que se le ha dirigido á la Asociación Comercial de que vaya á estudiar la enfermedad.

Muchas familias españolas abandonan los puertos inmediatos.

El Dr. Jorge ha reclamado severas medidas y enérgicos castigos para las familias que ocultan casos de la epidemia.

El Gobierno ha decretado la clausura de los establecimientos de enseñanza.

Noticias de Lisboa

Otros telégramas de Lisboa añaden que se han dado otros nuevos casos en Lisboa de enfermedad sospechosa en viajeros de Oporto, y los rumores de estos casos deben estar confirmados en el concepto del Gobierno portugués, por cuanto se ha decretado el acordonamiento de Oporto, contra el cual se oponia resueltamente el presidente del Consejo.

Añaden que ha comenzado la desbandada en Oporto ante la seguridad de la incomunicación y se teme que los viajeros lleven ahora el germen á otros puntos.

La princesa Eugenia de Oldemburgo, presidenta de la junta contra la peste en San Petersburgo, ha acordado enviar á Lisboa 2.000 francos de suero antipestoso, para repartirlo gratis.

El doctor Henpenez se encargará de las inoculaciones.

El «Diario de Lisboa» ha publicado el decreto del acordonamiento de Oporto, y otros estableciendo severas penas contra los periódicos que publique noticias falsas y terroríficas de la peste.

Se consentirá únicamente la publicación de las noticias oficiales.

Servicio directo

—Esta mañana se han registrado dos invasiones y dos casos sospechosos.

En la calle de Santa Catalina ha ocurrido la noche última una invasión, con la circunstancia de que en la casa contigua á la del enfermo, ya han ocurrido dos casos.

Al ser desinfectado el edificio se encontraron junto á un agujero que comunicaba ambos edificios, dos ratones muertos de peste segun todos los sintomas.

Se adoptan todo género de precauciones para enterrar los cadáveres de las personas atacadas.

En las discusiones motivadas acerca de la eficacia de los acordonamientos, las opiniones son encontradas.

En la prensa el asunto ha promovido polémicas ruidosas.

Sigue dominando el pánico en las playas veraniegas.

Los extranjeros huyen á la desbandada.

La opinión de los médicos es que la peste aumenta.

Oporto, 24, 3 tarde.—En la calle de Mirabent ha ocurrido un caso sospechoso.

En Bonfin se hizo la autopsia á un sugeto fallecido de enfermedad sospechosa.

Los médicos forenses han certificado que se trata de un caso de peste bubónica.

La peste y las pulgas

Según el Sr. Verdes Montenegro, produce la enfermedad un microbio ovoideo que se encuentra constantemente en los ganglios infartados (bubones). El contagio puede verificarse por la piel, según se deduce de experimentos en los monos (Zabolotny); por las membranas mucosas (Batzaroff), y de éstas con más facilidad por la nasal que por la conjuntiva, y por la conjuntiva que por la bucal.

La ingestión de substancias cargadas de gérmenes, produce también la enfermedad; así, pues, casi puede asegurarse que todas las partes de nuestro cuerpo están abiertas á la infección.

Sin embargo, entre estos medios de infección parace ser que hay uno que prevalece, y confirmando suposiciones de Simoud, Jersin se inclina á creer que las pulgas son uno de los principales vehiculos del contagio. Asi parece indicarlo el modo como se propagaba la epidemia en Nhatrang. Apenas se presentaba un caso, Jersin hacía evacuar la casa y aislaba los inquilinos en un lazareto distante. Ningún caso se produjo en estos individuos; pero la infección ganaba lentamente las casas inmediatas, cosa que no se producia cuando la primera habia sido destruida por el fuego.

Esto inclinó el ánimo de Jersin, á pensar que las pulgas de la casa evacuada emigraban á las adyacentes, llevando consigo gérmenes de infección, que inoculaban con sus picaduras.

Noticias de Madrid

(*Del dia 24 de Agosto*)

Por telègrafo y teléfono

Más de la peste
Casos en la frontera

El Sr. Dato ha dado órdenes telegráficas al gobernador de Salamanca para que averigüe lo que haya de cierto en los rumores circulados respecto de unos casos ocurridos en aquella provincia.

Uno de los casos ocurrió en Miragio en una jóven de 18 años; también ocurrieron en el mismo pueblo dos casos declarados sospachosos; los primeros en la Rua Santa Catalina, en un jóven de 18 años.

Terremotos

Dicen de Oporto, que en aquella población se han dejado sentir algunos temblores de tierra.

El mismo fenómeno se ha observado en algunos puntos de la provincia de Salamanca.

La casa sitiada

Paris 24 —Algunos elementos antidreyfusistas han organizado una manifestación de más de 2.000 verduleras, con objeto de romper el cerco de la casa de Chabrol donde está sitiada la Liga antisemita, y procurar viveres á los sitiados.

Como se teme un ataque serio esta noche, el gobierno ha redoblado las precauciones aumentando el número de los agentes de policia y de los soldados que sitian la casa.

Ministro perdido

En los centros oficiales no se sabia ayer tarde donde se encontraba el general Polavieja.

Se tenia noticia de su salida de París, pero no ha llegado á San Sebastián en el tren que se le esperaba.

El Sr. Silvela preguntó por teléfono al subsecretario de la Guerra si tenia noticias del paradero de su jefe; el general Capdepón contestó negativamente, pero suponia se habia entretenido en Biarritz.

Telegrama cifrado

El Gobierno ha recibido un telegrama cifrado del cónsul de España en Lisboa.

Se ignora el contenido de dicho despacho, y se han hecho muchos cálculos respecto á las noticias que podrá comunicar nuestro representante.

Mandos militares

Según informes autorizados, es prematuro cuanto se diga respecto de nombramientos militares.

ULTIMA HORA

TELEGRAMAS

Servicio especial del DIARIO DE TORTOSA

Sin consistencia

Madrid 25—11 mañana.

Háblase algo de crisis, pero lo rumores no adquieren consistencia.

La fantasía llega al extremo de que algun diario, publique la candidatura de un nuevo ministerio.

Todo este trabajo, es prematuro.—*Mencheta.*

Precipitado

Madrid 25—12 mañana.

Alguien cree que el precipitado viaje del Sr. Dato á San Sebastián tiene importancia política, y que los informes sobre la peste bubónica, en que se basa la salida del ministro, no dejan de ser un pretexto.—*Mencheta.*

Casos

Madrid 25—12'30 tarde.

Repitense lentamente en Oporto, los casos de peste bubónica.

La sensatez empieza á abrirse camino entre las masas populares, que se mostraban irritadisimas contra el Dr. Jorge.—*Mencheta.*

ANUNCIOS

Imp. del Diario (Campomanes).—Tortosa.